SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

339 *"SANTOS IBAÑEZ, S.L.U."*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
"HOTEL UNIVERSIDAD S.L.U." Y "VITRUVIO EXPLOTACIONES S.L.U."
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace público que la socia única titular de la totalidad del capital social de las entidades "SANTOS IBAÑEZ S.L.U." (sociedad escindida), "HOTEL UNIVERSIDAD S.L.U." y "VITRUVIO EXPLOTACIONES S.L.U." (sociedades beneficiarias), en fecha 3 de febrero de 2.025, decidió aprobar la escisión total de la entidad "SANTOS IBAÑEZ S.L.U.", que se extinguirá, dividiendo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmitirá en bloque y por sucesión universal a las sociedades beneficiarias "HOTEL UNIVERSIDAD S.L.U." y "VITRUVIO EXPLOTACIONES S.L.U.", recibiendo la socia única de la sociedad escindida la totalidad de las participaciones de las sociedades beneficiarias, de acuerdo con el Proyecto de Escisión redactado y suscrito por el Administrador Unico de las mencionadas sociedades.

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, no es necesaria la publicación o el depósito previo de los documentos exigidos por la Ley. Tampoco es necesario informe de administradores ni de expertos independientes sobre el Proyecto de Escisión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden ejercer sus derechos en los términos establecidos en el artículo 13 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

Albacete, 3 de febrero de 2025.- Administrador Único de "Santos Ibáñez S.L.U.", "Hotel Universidad S.L.U." y "Vitruvio Explotaciones S.L.U.", José Manuel Ortega Cerrato.

ID: A250004603-1

cve: BORME-C-2025-339
Verificable en https://www.boe.es